



# Criterios de valoración de las ofertas para el contrato

## Servicios de asistencia técnica para el mantenimiento del sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales y la certificación ISO 45001:2018 Expediente 202400019

### 1. Antecedentes

En la *Memoria justificativa de la contratación* del “Servicio de asistencia técnica para el mantenimiento del sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales y la certificación ISO 45.001:2018” se indican el objeto, necesidades a satisfacer y otros aspectos relacionados con la contratación del servicio de referencia.

Por otra parte, en el documento *Plazo* del “Servicio de asistencia técnica para el mantenimiento del sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales y la certificación ISO 45.001:2018”, se indica una duración del contrato **DOS (2) AÑOS** contados a partir de la fecha indicada en el acta de inicio de prestación del contrato, con posibilidad de dos prórrogas anuales.

Así mismo, en el documento *Criterio utilizado para la fijación del importe de licitación del contrato* del “Servicio de asistencia técnica para el mantenimiento del sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales y la certificación ISO 45.001:2018”, se establece el desglose del Valor Máximo del Contrato, que asciende a la cantidad de **51.915,60 €**, IVA no incluido.

### 2. Criterios de valoración

Para la valoración de las proposiciones y determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios objetivos:

1) **Oferta económica** (70 puntos):

Se valorará con 70 puntos el porcentaje de baja sobre el precio €/unidad que figura en el apartado I. Estimación de costes, del anexo a), Memoria económica: justificación del presupuesto base de licitación y del valor estimado del contrato, del Pliego de Cláusulas Administrativas.

La distribución de puntos se realizará según la siguiente fórmula:

$$PO_{i2} = MaxPx - MaxPx \left( \frac{\%Bmax - \%BO_i}{\%Bmax} \right)^3$$

Donde:

$PO_i$  es la cantidad de puntos asignados al licitador;  $MaxPx$  es el total de puntos a asignar en el presente criterio;

$\%Bmax$  es el porcentaje de descuento máximo de entre todos los licitadores;

$\%BO_i$  es el porcentaje de descuento del licitador

La relación entre el porcentaje de descuento del licitador  $\%BO_i$  y su Oferta ( $O_i$ ) es la reflejada en la siguiente fórmula:



$$BOi = 1 - \left( \frac{Oi}{PBL} \right)$$

$O_i$  es la oferta del licitador

$PBL$  es el presupuesto base de licitación

2) **Experiencia en implantación y/o mantenimiento de Sistemas de Gestión de la prevención de riesgos laborales de acuerdo a los requisitos de las normas ISO 45.001:2018 en empresas del sector del agua, residuos y/o medioambiente (30 puntos):**

Se valorará, que los/as técnicos/as adscritos/as a la ejecución del contrato cumplen el requisito de tener experiencia en implantación y mantenimiento de Sistemas de Gestión de la prevención de riesgos laborales de acuerdo a los requisitos de las normas ISO 45.001:2018, de la siguiente manera:

- 30 puntos, para experiencia en SEIS O MÁS empresas del sector del agua, residuos y/o medioambiente.
- 25 puntos, para experiencia en CINCO empresas del sector del agua, residuos y/o medioambiente.
- 20 puntos, para experiencia en CUATRO empresas del sector del agua, residuos y/o medioambiente.
- 15 puntos, para experiencia en TRES empresas del sector del agua, residuos y/o medioambiente.
- 10 puntos, para experiencia en DOS empresas del sector del agua, residuos y/o medioambiente.
- 5 puntos, para experiencia en UNA empresa del sector del agua, residuos y/o medioambiente.
- 0 puntos, NO cumple el requisito de experiencia en implantación y mantenimiento de Sistemas de Gestión de la prevención de riesgos laborales de acuerdo a los requisitos de las normas ISO 45.001:2018 en empresas del sector del agua, residuos y/o medioambiente.

### 3. Fecha y aprobación del documento

*Y para que así conste, a los efectos oportunos, se firma el presente documento en Cartes, a la fecha de la firma digital.*

Elaborado por:

**M<sup>a</sup> del Carmen Sevilla Ortega**  
Responsable del área de prevención de Riesgos Laborales

**Pablo Gómez Zaballa**  
Gestor de contratación

Revisado por:

**Cristian Gómez-Acebo Díez**  
Responsable de área de contratación